

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN EDAR LAS CALDAS, SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA Y BATERIAS DE COK DE AVILES (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref.: TSA0071007

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del **servicio de análisis de aguas residuales en el sistema de saneamiento de la cuenca del Río Gafo -EDAR Las Caldas y sistema de colectores asociados, de la Ria de Navia y en las instalaciones de Baterías de Cok de ArcelorMittal en Avilés.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP). Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se tramita en cuatro lotes con el mismo código CPV:

Lotes 1,2, 3 y 4: Código CPV: 79723000- "Servicios de análisis de residuos"

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran **condiciones esenciales** de ejecución del presente pliego las indicadas a continuación:

- Transporte de las muestras refrigeradas a una temperatura de 5 ± 3 °C, sin que se rompa la cadena de frío.
- Cumplimiento de plazos de entrega de **resultados** (informes de las analíticas de aguas mensuales) según la oferta presentada.
- Cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos en el presente pliego.

Se establece la siguiente **condición especial** de ejecución del contrato de carácter social:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato. Tragsa comprobará este extremo.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **SETENTA MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (70.213,88 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

LOTE 1 : AGUAS RESIDUALES, Y REGENERADAS EDAR LAS CALDAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Toma de muestras de agua compuesta agua tratada según procedimiento acreditado por ENAC, formada por 96 submuestras de 100ml. cada una, tomadas a intervalos de 15 minutos durante 24 horas, incluyendo los medios necesarios para su elaboración (tomamuestras automático, envases, etc.)	12,00	80,000	960,00
1.2	Ud. Toma de muestras de agua compuesta agua bruta según procedimiento acreditado por ENAC, formada por 96 submuestras de 100ml. cada una, tomadas a intervalos de 15 minutos durante 24 horas, incluyendo los medios necesarios para su elaboración (tomamuestras automático, envases, etc.)	12,00	80,000	960,00
1.3	Ud. Inspeccion de instalacion y elaboracion de informe asociado a dicho control siguiendo las especificaciones establecidas en la autorización de vertido emitida por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en cada uno de los vertidos existentes (2 vertidos) en la EDAR Las Caldas aplicando en cada inspección lo establecido en los objetos indicados del Protocolo de Inspección de Vertidos (PIV).	12,00	335,000	4.020,00
1.4	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Tratada (control autorizacion vertido) obteniendo los siguientes parámetros incluidos en la autorización de vertido: pH, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, elaborando informe final de resultados	12,00	125,000	1.500,00
1.5	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Tratada obteniendo los siguientes parámetros: Oxígeno disuelto (in situ), Temperatura (in situ), Conductividad, Nitritos, Fosfatos, Aceites y grasas, e Hidrocarburos totales, elaborando informe final de resultados	12,00	22,000	264,00
1.6	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Bruta obteniendo los siguientes parámetros incluidos en la autorización de vertido: pH, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, elaborando informe final de resultados	12,00	125,000	1.500,00

1.7	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Bruta obteniendo los siguientes parámetros: Oxígeno disuelto (in situ), Temperatura (in situ), Conductividad, Nitritos, Fosfatos, Aceites y grasas, e Hidrocarburos totales, elaborando informe final de resultados	12,00	22,000	264,00
1.8	Ud. Análisis de Legionella mensual sobre muestra puntual de agua regenerada (agua reutilización), obteniendo los siguientes parámetros: Legionella spp., elaborando informe final de resultados. Se efectuará coincidiendo con muestra de agua regenerada semanal. Incluye la toma de muestras de agua puntual agua reutilizada según procedimiento acreditado por ENAC, y los medios necesarios para su recogida (tomamuestras, envases, etc.)	12,00	75,000	900,00
1.9	Ud. Análisis de muestra de agua regenerada semanal (agua reutilización) obteniendo los siguientes parámetros: Turbidez, Sólidos en Suspensión y Eschericia coli, elaborando informe final de resultados. Incluye la toma de muestras de agua puntual de agua reutilizada según procedimiento acreditado por ENAC, y los medios necesarios para su recogida (tomamuestras, envases, etc.)	53,00	90,000	4.770,00
1.10	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de agua de colectores obteniendo los siguientes parámetros: Temperatura, pH, Conductividad, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Fosfatos, y Aceites y grasas, elaborando informe final de resultados. Incluye el transporte de la muestra al laboratorio externo y los medios para la recogida de la muestra por el personal de las instalaciones (botes, nevera, medio transporte, etc).	53,00	140,000	7.420,00
1.11	Ud. Análisis de muestra de agua bruta (microcontaminantes AB) obteniendo las sustancias que figuran en el anejo IV del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Ambiental	2,00	1.600,000	3.200,00
1.12	Ud. Análisis de muestra de agua tratada (microcontaminantes AT) obteniendo las sustancias que figuran en el anejo IV del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Ambiental	2,00	1.600,000	3.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				28.958,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%	6.081,18	
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				35.039,18

LOTE 2 : LODOS Y GRASAS EN LA EDAR LAS CALDAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
----	-------------	-----	-----------------	---------------

2.1	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para la matriz correspondiente, de fangos deshidratados , incluyendo todos los parámetros especificados en el PPTP, incluye informe. (Compuestos físico-químicos: Relacion C/N, Nitrogeno total, nitrógeno amoniacal, Nitrojeno total Kjeldhal, Fosforo total, Potasio total, Calcio total, Magnesio total, Materia seca, Materia volátil, Materia organica total, Poder calorífico, pH, Conductividad, metales pesados: Cadmio, Cobre, zinc, Niquel, Hiewrro, Boro, Plomo, Mercurio, Cromo total, cobalto, Manganeso total, Molibdeno total, Arsenico total, microbiología: Escherichia coli, Salmonella, compuestos orgánicos: AOXs, PAHs, Dioxinas y Furanos, Ftalatos, PCBs, LAS, Nonifenoles y óxidos mayoritarios: AL2O3, CaO, Fe2O3, K2O, MgO, Na2O, SiO2, P2O5, MnO.)	2,00	1.740,000	3.480,00
2.2	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 tomada en el concentrador de grasas y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: aceites y grasas; e hidrocarburos , incluye el informe	12,00	380,000	4.560,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				8.040,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		1.688,40
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				9.728,40

LOTE 3 : LODOS Y GRASAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para la matriz correspondiente, de fangos deshidratados , incluyendo todos los parámetros especificados en el PPTP, incluye informe. (Compuestos físico-químicos: Relacion C/N, Nitrogeno total, nitrógeno amoniacal, Nitrojeno total Kjeldhal, Fosforo total, Potasio total, Calcio total, Magnesio total, Materia seca, Materia volátil, Materia organica total, Poder calorífico, pH, Conductividad, metales pesados: Cadmio, Cobre, zinc, Niquel, Hiewrro, Boro, Plomo, Mercurio, Cromo total, cobalto, Manganeso total, Molibdeno total, Arsenico total, microbiología: Escherichia coli, Salmonella, compuestos orgánicos: AOXs, PAHs, Dioxinas y Furanos, Ftalatos, PCBs, LAS, Nonifenoles y óxidos mayoritarios: AL2O3, CaO, Fe2O3, K2O, MgO, Na2O, SiO2, P2O5, MnO.)	2,00	1.200,000	2.400,00
3.2	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 tomada en el concentrador de grasas y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: aceites y grasas; e hidrocarburos , incluye el informe	10,00	380,000	3.800,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				6.200,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		1.302,00
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				7.502,00

LOTE 4 : AGUAS RESIDUALES Y MEDIO RECEPTOR EN BATERIAS DE COK DE AVILES

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Ud. Toma de muestras compuesta de 24 horas, en el punto de vertido de las instalaciones de baterias de COK de ArcelorMittal al colector industrial, mediante tomamuestras automático refrigerado realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras. (CONTROL DEL COLECTOR INDUSTRIAL DE AVILÉS)	12,00	160,000	1.920,00
4.2	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según normas de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, y según Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: pH, conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, DBO5, NH4+, NO3-, NO2-, NTK, Fosforo total, fenoles, cianuros totales, cianuro libre, aceites y grasas, hidrocarburos (indicando además la presencia/ ausencia de película en la superficie del agua y olor), HAPs y fluoruros, incluye el informe. (CONTROL DEL COLECTOR INDUSTRIAL DE AVILÉS)	12,00	330,000	3.960,00
4.3	Ud. Toma de muestras compuesta de 24 horas , en el punto de vertido de las instalaciones de baterias de cok de ArcelorMittal a la Ría de Avilés, mediante tomamuestras automático refrigerado realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras. (CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE)	12,00	160,000	1.920,00
4.4	Ud. Toma de muestra puntual , en el punto de vertido de las instalaciones de baterias de cok de ArcelorMittal a la Ría de Avilés, mediante tomamuestras automático refrigerado realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras. (CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE)	6,00	65,000	390,00
4.5	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: pH, Conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, NH4+, NTK, fenoles, cianuros, aceites y grasas e hidrocarburos (indicando además la presencia/ ausencia de película en la superficie del agua y olor). Incluyendo informe.	6,00	160,000	960,00
4.6	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: temperatura (in situ), pH, Conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, NH4+, NTK, PO43-, F-, fenoles, cianuros, aceites y grasas, AOX. Incluyendo informe.(CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE)	12,00	270,000	3.240,00

4.7	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: HAPs. Incluyendo informe. (CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARÍTIMO TERRESTRE)	4,00	70,000	280,00
4.8	Ud. Toma de muestras de aguas marinas realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según Decreto 27/2019 de 11 de abril, para control del medio receptor tomada en al menos dos puntos, determinando los siguientes parámetros: pH, conductividad, sólidos en suspensión, temperatura (in situ), Cl-,SO42-, F-, NH4+, NO3-, CN-, fenoles, DQO, AOX. Incluyendo informe. (CONTROL DEL MEDIO RECEPTOR)	4,00	450,000	1.800,00
4.9	Ud. Toma de muestras de sedimentos realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012, en la que se determinaran los siguientes parámetros: EOX, HAPs, Hg, Cd, As, Ni,Cr, Pb, Cu, Zn. Incluye informe. (CONTROL DEL MEDIO RECEPTOR)	1,00	360,000	360,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				14.830,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%	3.114,30	
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				17.944,30

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO EUROS (58.028,00 €) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.:

LOTE 1 : AGUAS RESIDUALES, Y REGENERADAS EDAR LAS CALDAS	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	28.958,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €

IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	28.958,00 €

LOTE 2 : LODOS Y GRASAS EN LA EDAR LAS CALDAS	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	8.040,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	8.040,00 €

LOTE 3 : LODOS Y GRASAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	6.200,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	6.200,00 €

LOTE 4 : AGUAS RESIDUALES Y MEDIO RECEPTOR EN BATERIAS DE COK DE AVILES	
Descripción	Importe Total (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	14.830,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (IVA no incluido)	14.830,00 €

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar los Anejos I, II y III de este Pliego correctamente cumplimentados y firmados en todas sus hojas y en caso de estar inscritos en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, deberán presentar el correspondiente certificado de inscripción.

Los licitadores deberán presentar, los citados documentos, dentro de UN ÚNICO sobre cerrado, estará dirigido a la Unidad Territorial de Contratación, sita en Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela (teléfono; 981 95 35 65 fax; 981 95 35 22 e-mail: ua.compras.galicia@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento

de licitación Ref. **TSA0071007**, la razón social del licitador, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitador, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

El sobre deberá presentarse necesaria y únicamente en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **14:00 horas del día 20 de julio de 2021**. A solicitud del licitador, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitadores podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

Natalia Fernández, 985965146, nfernand1@tragsa.es (Lotes 1 y 2)

Jorge Díaz Menéndez, 985965341, jdiaz36@tragsa.es (Lotes 3 y 4)

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas el 21 de julio de 2021 a las 10:00 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

5.1 Medios de acreditación de requisitos mínimos y solvencia:

Los licitadores individuales españoles deberán acreditar:

- **La no prohibición para contratar, capacidad de obrar, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional** mediante la inscripción en el

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o Registro de la Comunidad Autónoma, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).

- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas **prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad** que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- **Los empresarios deberán contar con la siguiente habilitación empresarial según el lote ofertado:**

Lote 1:

- Laboratorio acreditado por la **ENAC según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012** Para inspecciones en el Área Medioambiental, tipo C, en los ámbitos de inspección indicados en el punto 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Laboratorio acreditado por **ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC)** sector Medioambiental acreditaciones:
 - **Muestras líquidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Aguas residuales (incluidas regeneradas)** para los parámetros y límites de acreditación indicados en el punto 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La empresa estará acreditada como **Entidad Colaboradora de la administración hidráulica (ECAH)** en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico (TRLA art 101; RDPH art 255; O MAM 985/2006), como:
 - **Laboratorio de Ensayo.** Deberá estar acreditada como ECAH (Entidad colaboradora de la Administración Hidráulica) tanto para la toma de muestras (MUESTREO PUNTUAL Y COMPUESTO) como para los ensayos a realizar en el laboratorio (ENSAYOS ANALÍTICOS DE AGUAS RESIDUALES).
 - **Organismo de Inspección.** Deberá estar acreditada como organismos de inspección para el ámbito de AGUAS RESIDUALES y para el objeto de inspección nº1: caudal y contaminantes (Objetivos específicos básicos del Anexo I apartado I.2.1 del PIV caudal y contaminantes)

Lote 2:

- Laboratorio acreditado por **ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC)** sector Medioambiental acreditación **Muestras sólidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Lodos y Residuos Sólidos** para los parámetros indicados en el punto 2.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Lote 3:

- **Laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC)** sector Medioambiental, acreditación **Muestras sólidas: categoría 0**

(Ensayos en el laboratorio permanente): lodos y residuos sólidos, para los parámetros indicados en el punto 2.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Lote 4:

- Laboratorio acreditado por la **ENAC según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012** Para inspecciones en el Área Medioambiental, tipo C, en los ámbitos de inspección indicados en el punto 2.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Laboratorio acreditado por **ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC)** sector Medioambiental acreditaciones:
 - **Muestras líquidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Aguas residuales (incluidas regeneradas) y aguas marinas**, para los parámetros y límites de acreditación indicados en el punto 2.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - **Muestras sólidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Sedimentos, biota (peces y moluscos)**, para los parámetros indicados en el punto 2.4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La empresa estará Acreditada como **Organismo de Control Ambiental en el ámbito de actuación de aguas en aplicación del Decreto 27/2019 de 11 de abril** de protección y control Ambiental Industrial en el Principado de Asturias.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de SIETE días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente (documentación solicitada apartado 8), caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a: **Lote 1: 43.000 €; Lote 2: 12.000 €; Lote 3: 9.000 €; Lote 4: 22.000 €.**

Esto se acreditará mediante la presentación de copia de las Cuentas Anuales, siendo suficiente las del mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Este requisito mínimo de solvencia se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

5.3.- Solvencia técnica

Relación de servicios relativos al mismo código **CPV: 79723000- “Servicios de análisis de residuos”**, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año **natural** de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de: **Lote 1: 21.000 €; Lote 2: 6.000 €; Lote 3: 5.000 €; Lote 4: 11.000 €** en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

Esto se acreditará mediante certificados de buen servicio en el caso de ser entidades públicas o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos servicios se han realizado correctamente.

Este requisito mínimo de solvencia se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

5.4 Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de

presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1) CRITERIO PRECIO

Precio: Se otorgarán **90 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 90 \times ((O_x - O_{mb}) / O_{mb})$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

2) CRITERIOS CUALITATIVOS

Reducción en los plazos de entrega de los informes finales (10 Puntos): La disminución en los plazos de entrega de los informes finales llevará aparejado un incremento en la puntuación (P_i), en función a la siguiente tabla:

LOTES 1	
PLAZO OFERTADO	PUNTUACIÓN
10	0
9	5
8	10
LOTE 2 y 3	
PLAZO OFERTADO	PUNTUACIÓN
20	0
19	2,5
18	5
17	7,5

16	10
LOTE 4	
PLAZO OFERTADO	PUNTUACIÓN
15	0
14	3,33
13	6,66
12	10

La puntuación total obtenida será $P_t = P_x + P_i$

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos, **ni las que superen el presupuesto base de licitación.**

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de **SIETE días** hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

1. N.I.F. de la empresa.
2. D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución.
5. Documento de constitución de la UTE, en su caso
6. Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva.
7. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las

actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

- En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
11. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
 12. Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
 13. Certificados de buena ejecución correspondientes a la relación de servicios declarados en el Anejo II.
 14. Lote 1: Acreditación como Entidad Colaboradora de la administración hidráulica (ECAH) en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico (TRLA art 101; RDPH art 255; O MAM 985/2006), con el alcance indicado en el punto 5.1 de este pliego.
 15. Lote 1 y 4: Acreditación ENAC según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012 Para inspecciones en el Área Medioambiental, tipo C, en los ámbitos de inspección indicados en los puntos 2.1.2 y 2.4.2 respectivamente del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 16. Lote 1,2,3 y 4: Acreditación ENAC de laboratorio según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental, para los parámetros y límites de acreditación indicados en los puntos 2.1.2; 2.2.2; 2.3.2 y 2.4.2 respectivamente del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
 17. Lote 4: Acreditada como Organismo de Control Ambiental en el ámbito de actuación de aguas en aplicación del Decreto 27/2019 de 11 de abril de protección y control Ambiental Industrial en el Principado de Asturias.
 18. Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
 19. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

20. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc..)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El servicio se verificará en el **sistema de saneamiento de la cuenca del Río Gafo -EDAR Las Caldas y sistema de colectores asociados, de la Ria de Navia y en las instalaciones de Baterías de Cok de ArcelorMittal en Avilés.**

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluido el suministro que integra el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, que se realizará en los 15 días siguientes a la prestación del suministro en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa. Si los suministros realizados son conformes con el contrato, se devolverá la garantía definitiva al adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El CONTRATISTA en el desarrollo de su actividad deberá tomar las medidas de protección que, a juicio de Tragsa, o de acuerdo con la legislación vigente a lo largo de la vigencia del contrato sean necesarias para salvaguardar: a sus trabajadores, a los de sus subcontratistas y a los trabajadores de Tragsa/Tragsatec; de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19**, caso de no hacerlo se rescindiré automáticamente el contrato por culpa del contratista, derivándose las indemnizaciones a que hubiera lugar.

En el caso de que hubiera alguna incidencia entre su personal o en las medidas adoptadas deberán comunicarla con CARÁCTER INMEDIATO a los responsables de Tragsa para que éste tome las medidas oportunas,

Confidencialidad

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de los trabajos objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos a la misma, y, por tanto, a no revelar a terceras partes, directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento existente en las sedes de Tragsa o suministrada por ésta, garantizando su seguridad, y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones, y de la imposibilidad de extraer de las sedes de Tragsa, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

Plazo de Garantía

Debido a las características de este servicio, no procede establecer un plazo de garantía, la garantía será devuelta una vez finalizado el servicio objeto de este pliego, previo requerimiento del adjudicatario y con la conformidad de Tragsa.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la **adjudicación** del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) ES86 0049 5404 2326 1611 4420
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de **vigencia del contrato será de 12 MESES** a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas contempladas en el presente pliego o que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Lote 1: El plazo máximo para la presentación de todos los resultados será de **10 días naturales** desde la recogida de la muestra, valorándose la presentación del informe (informes de las analíticas de aguas mensuales) en un tiempo más reducido conforme a lo especificado en los criterios de adjudicación.

Lote 2: El plazo máximo para la entrega de los trabajos será de **20 días naturales** desde la finalización de los muestreos e inspecciones.

Lote 3: El plazo máximo para la entrega de los trabajos será de **20 días naturales** desde la finalización de los muestreos e inspecciones.

Lote 4: El plazo máximo para la presentación de todos los resultados será de **15 días naturales** desde la recogida de la muestra, siendo imprescindible enviar avance de resultados disponibles, mínimo el 60%, en un plazo máximo de tres días laborables. Se valorará como criterio de adjudicación la presentación de los informes de laboratorio en un tiempo más reducido.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato: Penalización de 200 € por cada día de retraso en el cumplimiento de la fecha fin de entrega de resultados, según la oferta presentada.
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - o Incumplimiento de los Parámetros de calidad lleva aparejada una penalidad de 2 % del importe de adjudicación, por cada no conformidad por no mantener la cadena de frío de la muestra. Así mismo esta penalidad será de aplicación en los casos de presentar datos incongruentes como resultados de las analíticas o que supongan discrepancias con las acreditaciones presentadas.
 - o Incumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato, lleva aparejada una penalidad de 2 % del importe de adjudicación, por cada incumplimiento.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

Lote 1

- Se prohíbe subcontratar la inspección y la toma de muestras.
- Se prohíbe subcontratar las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°2 del PPTP. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.
- Se permite la subcontratación de todos los parámetros de la TABLA N° 3 del PPTP, siempre y cuando la empresa que los realice (ofertante/subcontratada) este acreditada para dichos parámetros para la realización de la analítica en el mismo medio u otro tipo de medio.

Lote 2

- Se prohíbe subcontratar la toma de muestras.
- Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°4. Del PPTP La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.
- Se permite la subcontratación de todos los parámetros de la TABLA N° 5 del PPTP, siempre y cuando la empresa que los realice (ofertante/subcontratada) este acreditada para dichos parámetros para la realización de la analítica en el mismo medio u otro tipo de medio.

Lote 3

- Se prohíbe subcontratar la toma de muestras.
- Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°6 del PPTP. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.

- Se permite la subcontratación de todos los parámetros de la TABLA N° 7 del PPTP, siempre y cuando la empresa que los realice (ofertante/subcontratada) este acreditada para dichos parámetros para la realización de la analítica en el mismo medio u otro tipo de medio.

Lote 4

- Se prohíbe subcontratar la inspección y la toma de muestras.
- Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°8 del PPTP. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.
- Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°9 del PPTP. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.
- Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°10 del PPTP. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.

15.1.- Régimen de subcontratación

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresarios distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación conllevará la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a el pliego y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad **mensual** se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSA

Avda. Galicia, 46-1

33005-Oviedo

CIF.: A-28476208

Email: administracion.asturias@tragsa.es

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- g) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la

Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.

- h) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- i) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- j) El incumplimiento de las medidas de protección que, de acuerdo con la legislación vigente o a juicio de Tragsa, sean necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del contratista, de los de sus subcontratistas, de los trabajadores de Tragsa y de terceros de los efectos sobre la salud de los mismos que pudiera tener el **COVID-19**

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

No tendrán la consideración de modificaciones contractuales los siguientes incrementos:

- Se podrá variar durante la correcta ejecución de la prestación el número de unidades contratadas realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato. Todo ello sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud del **contrato**, ambas entidades se ceden mutuamente datos personales de contacto, para los fines perseguidos por **TRAGSA**, de conformidad con lo previsto en el art.19 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDYGD):

- Datos incorporados en correos electrónicos para el contacto diario, incluidos los contactos de presidencia, y otros datos de contacto de representantes
- Contactos de redes sociales
- Datos necesarias para otras funciones relacionadas entre ambas entidades para la gestión del contrato
- Otros datos tratados en actas y reuniones

Con el objeto de regular la comunicación de datos entre las partes, estas suscriben el presente acuerdo de comunicación de datos personales para las finalidades fijadas en el propio **contrato**. En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y LOPDYGD, ambas partes quedan informadas que los datos

personales facilitados o proporcionados entre éstas como consecuencia de la firma del presente contrato, serán destinados a la gestión y ejecución acordada para el cumplimiento de los fines del mismo.

Las partes en cuanto responsables o destinatarios, respectivamente de dichos datos declaran haber informado a los interesados de la finalidad del uso de la información recogida y de los demás aspectos relativos a los tratamientos de datos personales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RGPD, así como facilitar a los interesados el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 15 a 22 del RGPD en la dirección de correo electrónico que más adelante se indica.

Cada parte, en cuanto responsable o destinatario de los datos, además de asegurar que los datos personales comunicados se ajustan a los principios del art. 5 del RGPD y se tratan de acuerdo al art. 6 del mismo texto legal, deberán cumplir entre otros extremos, con lo dispuesto en el RGPD y LOPDYGDD, y en particular, cuando se trataran datos personales estarán sujetos a lo previsto en los artículos 26, 28, 29 y 30 del RGPD, en lo relativo a:

- 1.- La realización del correspondiente registro de actividades de tratamientos de carácter personal, con los requisitos establecidos al efecto, y que mantendrán a disposición de la AEPD, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de la relación contractual, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas. En caso de facilitarse datos personales de trabajadores o de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, solicitando el consentimiento expreso de los mismos, salvo que existiese otra base legal para ello y facilitando en su caso a los mismo el derecho de información previsto en los artículos 13 y 14 del RGPD, al igual que el ejercicio de los derechos del artículo 15 a 22 del RGPD a la dirección de correo electrónico más adelante indicada.
- 2.-El acceso por ambas partes a los soportes de datos de carácter personal no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.
- 3.-Con respecto a las obligaciones de las partes en los supuestos de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales a que se refiere el art. 29 de la LOPDYGDD en relación con el art. 26.1 del RGPD, si se comunicaran entre las partes datos personales de los que fueran responsables del tratamiento cada una de las mismas, se realizarán atendiendo a las actividades que efectivamente desarrolle cada uno de los corresponsables del tratamiento, que fijarán los medios y los fines de los respectivos tratamientos de datos, sirviendo la presente cláusula de documento a que se refiere el citado precepto, y debiendo dar cumplimiento a lo previsto en el citado RGPD y LOPDYGDD, sin perjuicio de la posibilidad de ser cumplimentado, en su caso, con el anexo correspondiente.
- 4.-En el supuesto de que cualquiera de las partes, transmitiera a la otra datos de carácter personal para su tratamiento en nombre y por cuenta de la otra, se aplicará lo previsto en el art. 28.3 del RGPD, con el cumplimiento de las obligaciones previstas tanto para responsable como encargado del tratamiento en la citada

norma, así como de lo dispuesto en el art. 33 de la LOPDYGDD y lo previsto en el art.32 del RGPD para las garantías y medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, a los efectos de asegurar la confidencialidad, disponibilidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de los datos. El presente documento tendrá la consideración de clausulado de encargado de tratamiento, sin perjuicio de que se pudiera anexar por las partes las condiciones que expresamente pactaran para el tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de tratamiento de datos personales en virtud de lo previsto en el art.28.3 del RGPD, las partes en cuanto responsables o encargados de los datos, respectivamente quedan obligadas a facilitar a los interesados tanto el derecho de información, como el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad, oposición y olvido de los datos facilitados, pudiéndose dirigir los interesados a los correspondientes domicilios establecidos en el contrato, así como a las direcciones de correo electrónico que se indican. En caso de facilitar datos de terceras personas, que no estuvieran amparadas por alguna de las bases legitimadoras, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos, con carácter previo al tratamiento o la cesión de los datos. Así mismo en todo lo no pactado para el supuesto de clausulado de encargado, se seguirán las instrucciones del responsable de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del RGPD, y las obligaciones previstas legalmente para el encargado.

5.-En el momento de la finalización del **contrato** ambas partes destruirán o devolverán los datos de carácter personal, y destruirán y borrarán o inutilizarán sin posible impresión futura todos los soportes en los que hubiesen sido insertados estos datos sin conservar copia alguna de los mismos, salvo la necesidad de conservación de los mismos de forma bloqueada, por existir obligaciones legales y por el plazo previstos para ello o con arreglo a los criterios que se hubieren establecido.

6.-Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del objeto del **contrato**, así como al cumplimiento de lo previsto en el art. 5 de la LOPDYGDD para responsables, encargados y personal de las respectivas entidades que tratan datos de carácter personal.

La Parte que reciba información confidencial de la otra Parte no podrá revelarla, salvo cuando tal revelación obedezca a un requerimiento o petición formal por parte de una autoridad judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, siempre que previamente se le haya notificado tal petición a la Parte que la haya revelado y se le haya dado a la misma, de ser posible, la oportunidad de oponerse a la necesidad de dicha revelación y/o se le haya permitido solicitar una orden protectora o medida cautelar al objeto de que la Información Confidencial revelada en virtud de esa petición se utilice única y exclusivamente para el objeto que se dictó en dicho requerimiento legal.

7.-Toda notificación entre las partes se realizará a los respectivos domicilios indicados en los encabezamientos del **contrato**. Cualquier notificación que se efectúe entre las partes se hará por escrito y será entregada de cualquier forma que certifique la recepción por la parte notificada.

8.-La no exigencia por cualquiera de las partes del **contrato** de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el mismo, no se considerará que constituye una renuncia de dichos derechos para el futuro.

9.-Si alguno o algunos de los apartados o estipulaciones del contrato fuesen declarados nulos o inaplicables, dichos apartados o estipulaciones se considerarán excluidos del mismo, sin que impliquen la nulidad de todo el resto del presente clausulado

10.-El **contrato** en lo relativo a la protección de datos personales, se regirá por la normativa de protección de datos aplicable en España.

11.-El presente clausulado por el que se regula lo relativo a la protección de datos de carácter personal, entrará en vigor en los términos fijados en el **contrato** de que se trata que vincula a las partes intervinientes.

12. A los efectos previstos en este documento, la dirección de correo es:

dpd@tragsa.es

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del GRUPO TRAGSA, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo TRAGSA, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Santiago de Compostela

Santiago de Compostela a 1 de julio 2021

ANEXO I:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D. [.....], domiciliado en [.....] calle [.....] nº [.....] y D.N.I. nº [.....] en su propio nombre, o en representación de [.....], con N.I.F. [.....] con domicilio en [.....], calle [.....] enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN EDAR LAS CALDAS, SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA Y BATERIAS DE COK DE AVILES (ASTURIAS) Ref: TSA0071007** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de [.....] EUROS ([.....] €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

1. CRITERIO PRECIO (P)

LOTE 1 : AGUAS RESIDUALES, Y REGENERADAS EDAR LAS CALDAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Toma de muestras de agua compuesta agua tratada según procedimiento acreditado por ENAC, formada por 96 submuestras de 100ml. cada una, tomadas a intervalos de 15 minutos durante 24 horas, incluyendo los medios necesarios para su elaboración (tomamuestras automático, envases, etc.)	12,00	[]	[]
1.2	Ud. Toma de muestras de agua compuesta agua bruta según procedimiento acreditado por ENAC, formada por 96 submuestras de 100ml. cada una, tomadas a intervalos de 15 minutos durante 24 horas, incluyendo los medios necesarios para su elaboración (tomamuestras automático, envases, etc.)	12,00	[]	[]
1.3	Ud. Inspeccion de instalacion y elaboracion de informe asociado a dicho control siguiendo las especificaciones establecidas en la autorización de vertido emitida por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en cada uno de los vertidos existentes (2 vertidos) en la EDAR Las Caldas aplicando en cada inspección lo establecido en los objetos indicados del Protocolo de Inspección de Vertidos (PIV).	12,00	[]	[]
1.4	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Tratada (control autorización vertido) obteniendo los siguientes parámetros incluidos en la autorización de vertido: pH, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, elaborando informe final de resultados	12,00	[]	[]
1.5	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Tratada obteniendo los siguientes parámetros: Oxígeno disuelto (in situ), Temperatura (in situ), Conductividad, Nitritos, Fosfatos, Aceites y grasas, e Hidrocarburos totales, elaborando informe final de resultados	12,00	[]	[]

1.6	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Bruta obteniendo los siguientes parámetros incluidos en la autorización de vertido: pH, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, elaborando informe final de resultados	12,00	[[[[
1.7	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Bruta obteniendo los siguientes parámetros: Oxígeno disuelto (in situ), Temperatura (in situ), Conductividad, Nitritos, Fosfatos, Aceites y grasas, e Hidrocarburos totales, elaborando informe final de resultados	12,00	[[[[
1.8	Ud. Análisis de Legionella mensual sobre muestra puntual de agua regenerada (agua reutilización), obteniendo los siguientes parámetros: Legionella spp., elaborando informe final de resultados. Se efectuará coincidiendo con muestra de agua regenerada semanal. Incluye la toma de muestras de agua puntual agua reutilizada según procedimiento acreditado por ENAC, y los medios necesarios para su recogida (tomamuestras, envases, etc.)	12,00	[[[[
1.9	Ud. Análisis de muestra de agua regenerada semanal (agua reutilización) obteniendo los siguientes parámetros: Turbidez, Sólidos en Suspensión y Eschericia coli, elaborando informe final de resultados. Incluye la toma de muestras de agua puntual de agua reutilizada según procedimiento acreditado por ENAC, y los medios necesarios para su recogida (tomamuestras, envases, etc.)	53,00	[[[[
1.10	Ud. Análisis de muestra de agua compuesta de agua de colectores obteniendo los siguientes parámetros: Temperatura, pH, Conductividad, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Fosfatos, y Aceites y grasas, elaborando informe final de resultados. Incluye el transporte de la muestra al laboratorio externo y los medios para la recogida de la muestra por el personal de las instalaciones (botes, nevera, medio transporte, etc).	53,00	[[[[
1.11	Ud. Análisis de muestra de agua bruta (microcontaminantes AB) obteniendo las sustancias que figuran en el anejo IV del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Ambiental	2,00	[[[[
1.12	Ud. Análisis de muestra de agua tratada (microcontaminantes AT) obteniendo las sustancias que figuran en el anejo IV del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Ambiental	2,00	[[[[
TOTAL OFERTA (IVA no incluido)			[[[[
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%	[[[[
TOTAL OFERTA (IVA incluido)			[[[[

LOTE 2 : LODOS Y GRASAS EN LA EDAR LAS CALDAS

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
2.1	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para la matriz correspondiente, de fangos deshidratados , incluyendo todos los parámetros especificados en el PPTP, incluye informe. (Compuestos físico-químicos: Relacion C/N, Nitrogeno total, nitrógeno amoniacal, Nitrojeno total Kjeldhal, Fosforo total, Potasio total, Calcio total, Magnesio total, Materia seca, Materia volátil, Materia organica total, Poder calorífico, pH, Conductividad, metales pesados: Cadmio, Cobre, zinc, Niquel, Hiewrro, Boro, Plomo, Mercurio, Cromo total, cobalto, Manganeso total, Molibdeno total, Arsenico total, microbiología: Escherichia coli, Salmonella, compuestos orgánicos: AOXs, PAHs, Dioxinas y Furanos, Ftalatos, PCBs, LAS, Nonifenoles y óxidos mayoritarios: AL2O3, CaO, Fe2O3, K2O, MgO, Na2O, SiO2, P2O5, MnO.)	2,00	[[[[
2.2	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 tomada en el concentrador de grasas y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: aceites y grasas; e hidrocarburos , incluye el informe	12,00	[[[[
TOTAL OFERTA (IVA no incluido)				[[
		Impuesto sobre el Valor Añadido	21%	[[
TOTAL OFERTA (IVA incluido)				[[

LOTE 3 : LODOS Y GRASAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
3.1	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para la matriz correspondiente, de fangos deshidratados , incluyendo todos los parámetros especificados en el PPTP, incluye informe. (Compuestos físico-químicos: Relacion C/N, Nitrogeno total, nitrógeno amoniacal, Nitrojeno total Kjeldhal, Fosforo total, Potasio total, Calcio total, Magnesio total, Materia seca, Materia volátil, Materia organica total, Poder calorífico, pH, Conductividad, metales pesados: Cadmio, Cobre, zinc, Niquel, Hiewrro, Boro, Plomo, Mercurio, Cromo total, cobalto, Manganeso total, Molibdeno total, Arsenico total, microbiología: Escherichia coli, Salmonella, compuestos orgánicos: AOXs, PAHs, Dioxinas y Furanos, Ftalatos, PCBs, LAS, Nonifenoles y óxidos mayoritarios: AL2O3, CaO, Fe2O3, K2O, MgO, Na2O, SiO2, P2O5, MnO.)	2,00	[[[[

3.2	Ud. Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 tomada en el concentrador de grasas y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: aceites y grasas; e hidrocarburos , incluye el informe	10,00	[[[[
TOTAL OFERTA (IVA no incluido)				[[
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		[[
TOTAL OFERTA (IVA incluido)				[[

LOTE 4 : AGUAS RESIDUALES Y MEDIO RECEPTOR EN BATERIAS DE COK DE AVILES

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
4.1	Ud. Toma de muestras compuesta de 24 horas, en el punto de vertido de las instalaciones de baterías de COK de ArcelorMittal al colector industrial, mediante tomamuestras automático refrigerado realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras. (CONTROL DEL COLECTOR INDUSTRIAL DE AVILÉS)	12,00	[[[[
4.2	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según normas de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, y según Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: pH, conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, DBO5, NH4+, NO3-, NO2-, NTK, Fosforo total, fenoles, cianuros totales, cianuro libre, aceites y grasas, hidrocarburos (indicando además la presencia/ ausencia de película en la superficie del agua y olor), HAPs y fluoruros, incluye el informe. (CONTROL DEL COLECTOR INDUSTRIAL DE AVILÉS)	12,00	[[[[
4.3	Ud. Toma de muestras compuesta de 24 horas , en el punto de vertido de las instalaciones de baterías de cok de ArcelorMittal a la Ría de Avilés, mediante tomamuestras automático refrigerado realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras. (CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE)	12,00	[[[[
4.4	Ud. Toma de muestra puntual , en el punto de vertido de las instalaciones de baterías de cok de ArcelorMittal a la Ría de Avilés, mediante tomamuestras automático refrigerado realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras. (CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE)	6,00	[[[[
4.5	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: pH, Conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, NH4+, NTK, fenoles, cianuros, aceites y grasas e hidrocarburos (indicando además la presencia/ ausencia de película en la superficie del agua y olor). Incluyendo informe.	6,00	[[[[

4.6	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: temperatura (in situ), pH, Conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, NH4+, NTK, PO43-, F-, fenoles, cianuros, aceites y grasas, AOX. Incluyendo informe.(CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE)	12,00	[[[[
4.7	Ud. Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según l Decreto 27/2019 de 11 de abril para la matriz de aguas residuales y en todos los parámetros a analizar, de los siguientes parámetros: HAPs. Incluyendo informe. (CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO MARÍTIMO TERRESTRE)	4,00	[[[[
4.8	Ud. Toma de muestras de aguas marinas realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 y según Decreto 27/2019 de 11 de abril, para control del medio receptor tomada en al menos dos puntos, determinando los siguientes parámetros: pH, conductividad, sólidos en suspensión, temperatura (in situ), Cl-,SO42-, F-, NH4+, NO3-, CN-, fenoles, DQO, AOX. Incluyendo informe. (CONTROL DEL MEDIO RECEPTOR)	4,00	[[[[
4.9	Ud. Toma de muestras de sedimentos realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012, en la que se determinaran los siguientes parámetros: EOX, HAPs, Hg, Cd, As, Ni,Cr, Pb, Cu, Zn. Incluye informe. (CONTROL DEL MEDIO RECEPTOR)	1,00	[[[[
TOTAL OFERTA (IVA no incluido)				[[
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%		[[
TOTAL OFERTA (IVA incluido)				[[

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación por cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá al precio unitario.

2) CRITERIOS CUALITATIVOS

2.1) Reducción de plazos

El licitador al que represento se compromete a realizar la entrega de resultados en los plazos establecidos a continuación, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Lote 1:

- Plazo de entrega de informe final de resultados 10 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 9 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 8 días naturales.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de un plazo de 10 días naturales.

Lote 2:

- Plazo de entrega de informe final de resultados 20 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 19 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 18 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 17 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 16 días naturales.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de un plazo de 20 días naturales.

Lote 3:

- Plazo de entrega de informe final de resultados 20 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 19 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 18 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 17 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 16 días naturales.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de un plazo de 20 días naturales.

Lote 4:

- Plazo de entrega de informe final de resultados 15 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 14 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 13 días naturales.
- Plazo de entrega de informe final de resultados 12 días naturales.

En caso de no marcar ninguna de las opciones anteriores se considera por defecto el mínimo establecido en el pliego de un plazo de 15 días naturales.

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante) _____

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN EDAR LAS CALDAS, SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA Y BATERIAS DE COK DE AVILES (ASTURIAS)

Ref. TSA0071007

Don [.....] como
[.....], de la
Empresa [.....]

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.. tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación **SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN EDAR LAS CALDAS, SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA Y BATERIAS DE COK DE AVILES (ASTURIAS)** Ref: **TSA0071007** por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.

I.- INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : [.....]

N.I.F., Número de IVA (si procede): [.....]

Dirección: [.....]

Dirección de internet (página web en su caso): [.....]

Correo electrónico de contacto: [.....]@ [.....]

Teléfono: [.....]

Persona/s de contacto: [.....]

Es una empresa **con más de 49 trabajadores:** (Marcar la opción correcta) SI NO

(Si la plantilla de la empresa cuenta con más de 49 trabajadores declarar el siguiente apartado)

El porcentaje de trabajadores discapacitados es **mayor o igual al 2%** (Marcar la opción correcta) SI NO

(En caso de declarar un porcentaje inferior al 2% se cumplimentará lo siguiente)

- a) Declaración de Excepcionalidad vigente hasta dd/mm/aa: / /
- b) Medidas alternativas LGD

Objeto Social:

1.2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES O REGISTRO AUTONÓMICO

El licitador al que represento está inscrita en el:

Registro Oficial de Licitadores: (Marcar la opción correcta) SI NO

Registro Comunidad Autónoma: (Marcar la opción correcta) SI NO

1.3.- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: (Marcar la opción correcta) SI NO

- **Sólo contestar en caso de SÍ disponer de clasificación empresarial:**

Nº Inscripción o certificación:

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: SI NO (Marcar la opción correcta)

Grupo: Subgrupo Categoría o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: SI NO (Marcar la opción correcta)

- **Sólo contestar en caso de NO disponer de clasificación empresarial:**

- Me encuentro **inscrito en el Registro profesional** de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado

legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI NO (Marcar la opción correcta)

- Me encuentro **inscrito en el Registro Mercantil** del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: SI NO (Marcar la opción correcta)

1.4.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos:

SI NO (Marcar la opción correcta))

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el sobre de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE /Agrupación.

1.5.- INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR

El licitador al que represento, opta a la adjudicación de los siguientes lotes:

- Lote 1: SI NO (Marcar la opción correcta))
- Lote 2: SI NO (Marcar la opción correcta))
- Lote 3: SI NO (Marcar la opción correcta))
- Lote 4: SI NO (Marcar la opción correcta))

1.6.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

(PERSONA APODERADA QUE FIRMA LA OFERTA Y EL CONTRATO)

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.7.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades:

SI NO (Marcar la opción correcta)

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él,

SI NO **han sido objeto, de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga

siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.1997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:

SI NO (Marcar la opción correcta)

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de impuestos:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

-El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SI NO (Marcar la opción correcta)

Descripción de los medios utilizados: _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: SI NO (Marcar la opción correcta)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: SI NO (Marcar la opción correcta)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España:

SI NO (Marcar la opción correcta)

- **Sólo en el caso de no estar al corriente con el pago de las cotizaciones a la seguridad social:**

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SI NO (Marcar la opción correcta) Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante:

SI NO (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento:

SI NO (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas:

SI NO (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan

proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

SI NO (En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.8.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL

LOTE 1 : AGUAS RESIDUALES Y REGENERADAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO GAFO.

1. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio de ensayo, de Entidad Colaboradora de la administración hidráulica (ECAH) en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico (TRLA art 101; RDPH art 255; O MAM 985/2006).

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguientes apartados)

El alcance de la acreditación incluye:

- Ensayos de laboratorio (MUESTREO PUNTUAL Y COMPUESTO): SI NO
- Ensayos de laboratorio (ENSAYOS ANALÍTICOS DE AGUAS RESIDUALES); SI NO
- Organismo de Inspección (ámbito de AGUAS RESIDUALES y para el objeto de inspección nº1: caudal y contaminantes (Objetivos específicos básicos del Anexo I apartado I.2.1 del PIV caudal y contaminantes): SI NO

2. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012 para las inspecciones en el ámbito Aguas residuales (Incluye regeneradas) :

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguiente apartado)

El alcance de la acreditación incluye las siguientes actividades para Aguas residuales/ regeneradas:

- Planificación de la inspección: SI NO
- Toma de muestras: simples o puntuales, compuestas en función del tiempo, compuestas en función del caudal. SI NO
- Parámetros medidos "in situ": temperatura, pH, conductividad, oxígeno disuelto. SI NO
- Evaluación de la conformidad respecto a las características cualitativas y cuantitativas del vertido.
SI NO

3. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditado para Muestras líquidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Aguas residuales (incluidas regeneradas)

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguientes apartados)

El licitador declara disponer de la citada acreditación para el Ámbito Aguas residuales (incluidas regeneradas) de los siguientes parámetros:

PARÁMETROS TABLA Nº1	Acreditación licitador		
pH	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Temperatura	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Sólidos en Suspensión	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Conductividad	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Color	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
DQO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
DBO5	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Nitrógeno Total Kjeldahl	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Amonio total	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Nitrógeno total	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Fosforo total	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Nitratos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Escherichia coli	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Aceites y grasas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Coliformes totales	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Coliformes fecales	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)

PARÁMETROS TABLA Nº2	Acreditación licitador			Empresa subcontrata (*)
Alacloro.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Antraceno.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Atrazina.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Benceno.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Difeniléteres bromados (8).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cadmio y sus compuestos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Tetracloruro de carbono.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cloroalcanos C10-13 (11).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Clorfenvinfós.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Clorpirifós (Clorpirifós- etilo).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Plaguicidas de tipo ciclodieno:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
DDT total (12).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
p.p'-DDT.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
1, 2-Dicloroetano.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Diclorometano.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Ftalato de di(2-etilhexilo) (DEHP).	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)

Diurón.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Endosulfán.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Fluoranteno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Hexaclorobenceno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Hexaclorobutadieno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Hexaclorociclohexano.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Isoproturón.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Plomo y sus compuestos.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Mercurio y sus compuestos.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Naftaleno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Níquel y sus compuestos.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Nonilfenoles (4-Nonilfenol).	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Octilfenoles	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Pentaclorobenceno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Pentaclorofenol.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Hidrocarburos aromáticos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Benzo(a)pireno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Benzo(b) Fluoranteno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Benzo(k) Fluoranteno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Benzo(g,h,i)perileno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Indeno(1,2,3-cd)pireno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Simazina.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Tetracloroetileno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Tricloroetileno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Compuestos de tributilestaño	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Triclorobencenos.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Triclorometano.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Trifluralina.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Dicofol.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Ácido perfluoro-octanosulfónico	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Quinoxifeno.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Cipermetrina.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Diclorvós.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Hexabromociclododecano (HBCDD).	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Heptacloro y epóxido de heptacloro.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	
Terbutrina.	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)	

(* En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

PARÁMETROS TABLA N°3	Acreditación licitador	Empresa subcontrata (*)	Medio(**)
Dioxinas y compuestos	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)

Aclonifeno.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Bifenox.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cibutrina.	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

(**) Indicar el medio en el que está acreditada la empresa licitadora o la empresa subcontratada según cada caso.

4. El licitador declara que realizará los ensayos en un laboratorio ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) en AGUAS RESIDUALES con los siguientes límites de determinación:

PARÁMETROS	Límites requeridos	Límites determinación	UNIDADES
pH	6-9	-
Sólidos en Suspensión	<15	mg/l
DQO	<60	mg/l
DBO5	<10	mg/l
Nitrógeno Total Kjeldahl	<4	mg N /l
Amonio total	<3	mg NH ₄ /l
Nitratos	<50	mg NO ₃ /l
Nitrógeno total	<15	mg N /l
Fosforo total	<3	mg P/l

LOTE 2 : LODOS Y GRASAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO GAFO

El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditado para Muestras solidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Lodos y Residuos Sólidos

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguientes apartados)

El licitador declara disponer de la citada acreditación para el Ámbito de Lodos y Residuos Sólidos de los siguientes parámetros:

PARÁMETROS TABLA Nº 4	Acreditación licitador	Empresa subcontrata (*)
Relación C/N	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nitrógeno total (% N)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nitrógeno Amoniacal (% N)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nitrógeno total Kjeldhal(% N)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Fósforo total (%P2O5)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Potasio total (%K2O)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Calcio total (%CaO)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)

Magnesio total (%MgO)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Materia Seca (%)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Materia Volátil (%)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Materia Orgánica Total(%s.m.s)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Poder calorífico (cal/g) (inf y sup)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Ph/Conductividad (microsiemens/cm)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Escherichia coli (ufc/g)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Salmonella (ufc/g)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cadmio (mg Cd/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cobre (mg Cu/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Zinc (mg Zn/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Níquel (mg Ni/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Hierro (mg Fe/Kg MS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Boro (mg Bo/Kg MS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Plomo (mg Pb/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Mercurio (mg Hg/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cromo total (mg Cr/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cobalto (mg Co/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Manganeso total (mg Mn/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Molibdeno total (mg Mb/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Arsenico total (mg As/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
PAHs (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de aluminio AL2O3	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de calcio CaO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido férrico Fe2O3	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de potasio K2O	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de magnesio MgO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de sodio Na2O	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de silicio SiO2	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de fosforo P2O5	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de manganeso MnO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Aceites	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Grasas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Hidrocarburos y sus fracciones	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

PARÁMETROS TABLA N°5	Acreditación licitador	Empresa subcontrata (*)	Medio(**)
AOXs (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Dioxinas y Furanos (ug/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Ftalatos (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
PCBs (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
LAS (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nonifenoles (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

(**) Indicar el medio en el que está acreditada la empresa licitadora o la empresa subcontratada según cada caso.

LOTE 3 : LODOS Y GRASAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE NAVIA

El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditado para Muestras solidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Lodos y Residuos Sólidos

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguientes apartados)

El licitador declara disponer de la citada acreditación para el Ámbito de Lodos y Residuos Sólidos de los siguientes parámetros:

PARÁMETROS TABLA N° 6	Acreditación licitador	Empresa subcontrata (*)
Relación C/N	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nitrógeno total (% N)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nitrógeno Amoniacal (% N)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nitrógeno total Kjeldhal(% N)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Fósforo total (%P2O5)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Potasio total (%K2O)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Calcio total (%CaO)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Magnesio total (%MgO)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Materia Seca (%)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Materia Volátil (%)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Materia Orgánica Total(%s.m.s)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Poder calorífico (cal/g) (inf y sup)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Ph/Conductividad (microsiemens/cm)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Escherichia coli (ufc/g)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Salmonella (ufc/g)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)

Cadmio (mg Cd/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cobre (mg Cu/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Zinc (mg Zn/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Níquel (mg Ni/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Hierro (mg Fe/Kg MS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Boro (mg Bo/Kg MS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Plomo (mg Pb/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Mercurio (mg Hg/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cromo total (mg Cr/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cobalto (mg Co/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Manganeso total (mg Mn/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Molibdeno total (mg Mb/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Arsenico total (mg As/KgMS)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
PAHs (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de aluminio AL2O3	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de calcio CaO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido férrico Fe2O3	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de potasio K2O	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de magnesio MgO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de sodio Na2O	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de silicio SiO2	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de fosforo P2O5	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Oxido de manganeso MnO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Aceites	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Grasas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Hidrocarburos y sus fracciones	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

PARÁMETROS TABLA N°7	Acreditación licitador	Empresa subcontrata (*)	Medio(**)
AOXs (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Dioxinas y Furanos (ug/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Ftalatos (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
PCBs (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
LAS (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)
Nonifenoles (mg/Kg)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Marcar la opción correcta)

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

(**) Indicar el medio en el que está acreditada la empresa licitadora o la empresa subcontratada según cada caso.

LOTE 4 : AGUAS RESIDUALES Y MEDIO RECEPTOR EN BATERIAS DE COK DE AVILES

1. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012 para las inspecciones en el ámbito Aguas residuales:

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguiente apartado)

El alcance de la acreditación incluye las siguientes actividades para Aguas residuales:

- Planificación de la inspección: SI NO
- Toma de muestras: simples o puntuales, compuestas en función del tiempo, compuestas en función del caudal. SI NO
- Parámetros medidos "in situ": temperatura, pH y conductividad. SI NO
- Evaluación de la conformidad respecto a las características cualitativas y cuantitativas del vertido. SI NO

2. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012 para las inspecciones en el ámbito Aguas marinas:

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguiente apartado)

El alcance de la acreditación incluye las siguientes actividades para Aguas marinas:

- Planificación de la inspección: SI NO
- Toma de muestras: simples o puntuales, compuestas en función del tiempo, integradas. SI NO
- Parámetros medidos "in situ": temperatura, pH, conductividad y oxígeno disuelto. SI NO
- Comprobación de la conformidad en función de la concentración de contaminantes. SI NO

3. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditado para Muestras líquidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Aguas residuales (incluidas regeneradas)

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguientes apartados)

El licitador declara disponer de la citada acreditación para el Aguas residuales (incluidas regeneradas) de los siguientes parámetros:

PARÁMETROS TABLA Nº8	Acreditación licitador		Empresa subcontrata (*)
pH	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Temperatura	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Sólidos en Suspensión	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Conductividad	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Color	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DQO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DBO5	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Nitrógeno Total Kjeldahl	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Amonio total	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Nitrógeno total	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Fosforo total	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Nitratos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Dioxido de nitrogeno	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Aceites y grasas	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Cloruros	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Sulfatos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Fenoles	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Cianuros totales	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Cianuro libre	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Hidrocarburos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
HAPs	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Fluoruros	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Fosfato	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Fluor	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
AOX	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

4. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditado para Muestras líquidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Aguas Marinas

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguientes apartados)

El licitador declara disponer de la citada acreditación para Aguas Marinas de los siguientes parámetros:

PARÁMETROS TABLA Nº 9	Acreditación licitador		Empresa subcontrata (*)
pH	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Conductividad	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Sólidos en Suspensión	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Temperatura	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cloruro	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Sulfato	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Flúor	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Amonio	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Nitrato	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cianuro	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Fenoles	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
DQO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
AOX	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

5. El licitador declara disponer de Certificado como laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditado para Muestras solidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Sedimentos, biota (peces y moluscos),

SI NO (Marcar la opción correcta, en caso afirmativo responde el siguientes apartados)

El licitador declara disponer de la citada acreditación para Sedimentos, biota (peces y moluscos) de los siguientes parámetros:

PARÁMETROS TABLA N°10	Acreditación licitador			Empresa subcontrata (*)
EOX	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
HAPs	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Mercurio	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cadmio	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Arsenico	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Niquel	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cromo	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Plomo	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Cobre	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)
Zinc	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	(Marcar la opción correcta)

(*) En caso de marcar NO en el campo "Acreditación licitador" se deberá indicar la empresa colaboradora acreditada que realizará los ensayos de laboratorio en el campo "Empresa subcontrata"

6. El licitador declara disponer de Acreditación como Organismo de Control Ambiental en el ámbito de actuación de aguas en aplicación del Decreto 27/2019 de 11 de abril de protección y control Ambiental Industrial en el Principado de Asturias.

SI NO (Marcar la opción correcta)

7. El licitador declara que realizará los ensayos en un laboratorio ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) en AGUAS RESIDUALES con los siguientes límites de determinación:

PARÁMETROS	Límites requeridos	Límites determinación	UNIDADES
pH	6 a 9	
Temperatura	≤40	°C
Sólidos en Suspensión	≤ 35	mg/l
DQO (mg O2/l)	≤125	mg O2/l
DBO5 (mg O2/l)	≤ 20	mg O2/l
Suma de nitrógeno amoniacal,	≤ 50	mg/l
Cianuro libre	≤ 0,1	mg CN-/l
Cianuros totales	≤ 1	mg CN-/l
Fenoles totales	< 0,5	mg fenol /l
HAPS {suma de fluoranteno, benzo[b]fluoranteno, benzo[k]fluoranteno, benzo[a]pireno, indeno[1,2,3-cd]pireno y benzo[g,h,i]perileno}	<0,05	mg/l
Aceites y grasas	≤ 10	mg/l
Hidrocarburos	≤ 5	mg/l
NH4+	≤ 5	mg N/l
Color	≤1/20	

III.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL MEDIO DE NEGOCIO:

El volumen de negocios anual referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles ha sido:

<i>Anualidad de mayor ejecución</i>	
<i>Importe de la anualidad de mayor ejecución (En Euros)</i>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- SERVICIOS DE TIPO ESPECIFICADO

Relación de servicios relativos al mismo código CPV: 79723000- “Servicios de análisis de residuos”, realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año **natural** de mayor ejecución, para cada lote o acumulado en el caso de optar a más de uno, no sea menos de: **Lote 1: 21.000 €; Lote 2: 6.000 €; Lote 3: 5.000 €; Lote 4: 11.000 €** en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

<i>Descripción del servicio</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

(Lugar, fecha y firma) _____

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

**ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social: []		
Domicilio Social: []		
Teléfono: []	Fax: []	E-mail: []
Actividad: []		
Nº Trabajadores: []	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.: []	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre: []	Teléfono: []
Cargo en la empresa: []	Correo electrónico: []

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> ^a																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td>[]</td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td>[]</td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]	Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]	Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]	Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]																	
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]																	
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]																		
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	[]																		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre: []	Fecha, Sello y Firma: []	
Cargo en la empresa: []		
Teléfono: []	Correo electrónico: []	

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES EN EDAR LAS CALDAS, SANEAMIENTO DE LA RIA DE NAVIA Y BATERIAS DE COK DE AVILES (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0071007

1. Objeto y alcance del Pliego

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones y especificaciones técnicas **servicio de análisis de aguas residuales en el sistema de saneamiento de la cuenca del Río Gafo -EDAR Las Caldas y sistema de colectores asociados, de la Ria de Navia y en las instalaciones de Baterías de Cok de ArcelorMittal en Avilés.**

Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Administrativas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Administrativas, sin salvedad o reserva alguna

2. Especificaciones técnicas.

2.1 LOTE 1 AGUAS RESIDUALES Y REGENERADAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO GAFO.

La realización de los trabajos licitados en el lote 1, comprenden la realización de las tomas de muestras y análisis de las aguas residuales y regeneradas en el Sistema de Saneamiento de la cuenca del Río Gafo.

2.1.1DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS:

- **CONTROL DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES**

- **Partida nº 1.1: Toma de muestras compuesta** de 24 horas realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad, mediante tomamuestras automático refrigerado. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras.
- **Partida nº 1.2: Toma de muestras compuesta** de 24 horas realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad, mediante tomamuestras automático refrigerado. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras.
- **Partida nº 1.3: Inspección de instalación y elaboración de informe asociado** a dicho control siguiendo las especificaciones establecidas en la autorización de vertido emitida por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en cada uno de los vertidos existentes (2 vertidos) en la EDAR Las Caldas aplicando en cada inspección lo establecido en los objetos indicados del Protocolo de Inspección de Vertidos (PIV).
- **Partida nº 1.4: Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Tratada** obteniendo los siguientes parámetros incluidos en la autorización de vertido: pH, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, elaborando informe final de resultados
- **Partida nº 1.5:** Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Tratada obteniendo los siguientes parámetros: Oxígeno disuelto (in situ), Temperatura (in situ), Conductividad, Nitritos, Fosfatos, Aceites y grasas, e Hidrocarburos totales, elaborando informe final de resultados
- **Partida nº 1.6:** Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Bruta obteniendo los siguientes parámetros incluidos en la autorización de vertido: pH, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, elaborando informe final de resultados
- **Partida nº 1.7:** Análisis de muestra de agua compuesta de Agua Bruta obteniendo los siguientes parámetros: Oxígeno disuelto (in situ), Temperatura (in situ), Conductividad, Nitritos, Fosfatos, Aceites y grasas, e Hidrocarburos totales, elaborando informe final de resultados
- **Partida nº 1.8:** Análisis de Legionella mensual sobre muestra puntual de agua regenerada (agua reutilización), obteniendo los siguientes parámetros: Legionella spp., elaborando informe final de resultados. Se efectuará coincidiendo con muestra de agua regenerada semanal. Incluye la toma de muestras de agua puntual agua reutilizada según procedimiento acreditado por ENAC, y los medios necesarios para su recogida (tomamuestras, envases, etc.)

- **Partida nº 1.9:** Análisis de muestra de agua regenerada semanal (agua reutilización) obteniendo los siguientes parámetros: Turbidez, Sólidos en Suspensión y Escherichia coli, elaborando informe final de resultados. Incluye la toma de muestras de agua puntual de agua reutilizada según procedimiento acreditado por ENAC, y los medios necesarios para su recogida (tomamuestras, envases, etc.)
- **Partida nº 1.10:** Análisis de muestra de agua compuesta de agua de colectores obteniendo los siguientes parámetros: Temperatura, pH, Conductividad, Sólidos en Suspensión, DBO5, DQO, Amonio, Nitratos, Nitrógeno Total Kjeldahl, Nitrógeno Total, Fósforo Total, Fosfatos, y Aceites y grasas, elaborando informe final de resultados. Incluye el transporte de la muestra al laboratorio externo y los medios para la recogida de la muestra por el personal de las instalaciones (botes, nevera, medio transporte, etc).
- **Partida nº 1.11:** Realización de **analítica semestral** de agua bruta informes por laboratorio acreditado como ENAC según las normas de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, para el control de las sustancias que figuran en el anejo IV del Real Decreto 817/2015 siendo estas las indicadas en el siguiente cuadro, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Ambiental, o sus posibles revisiones futuras, incluyendo informe. *(Las referencias numéricas entre paréntesis se refieren a comentarios de los parámetros definidos en el en el anejo IV del Real Decreto 817/2015)*

Parámetros
Alacloro.
Antraceno.
Atrazina.
Benceno.
Difeniléteres bromados (8).
Cadmio y sus compuestos (en función de las clases de dureza del agua)
Tetracloruro de carbono.
Cloroalcanos C10-13 (11).
Clorfenvinfós.
Clorpirifós (Clorpirifós- etilo).
Plaguicidas de tipo ciclodieno: Aldrina Dieldrina Endrina Isodrina.
DDT total (12).
p.p'-DDT.
1, 2-Dicloroetano.
Diclorometano.
Ftalato de di(2-etilhexilo) (DEHP).
Diurón.
Endosulfán.

Fluoranteno.
Hexaclorobenceno.
Hexaclorobutadieno.
Hexaclorociclohexano.
Isoproturón.
Plomo y sus compuestos.
Mercurio y sus compuestos.
Naftaleno.
Níquel y sus compuestos.
Nonilfenoles (4-Nonilfenol).
Octilfenoles ((4-(1,1',3,3' -tetrametilbutil)-fenol)).
Pentaclorobenceno.
Pentaclorofenol.
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) (16).
Benzo(a)pireno.
Benzo(b) Fluoranteno.
Benzo(k) Fluoranteno.
Benzo(g,h,i)perileno.
Indeno(1,2,3-cd)pireno.
Simazina.
Tetracloroetileno.
Tricloroetileno.
Compuestos de tributilestaño (Cación de tributilestaño).
Triclorobencenos.
Triclorometano.
Trifluralina.
Dicofol.
Ácido perfluoro-octanosulfónico y sus derivados (PFOS).
Quinoxifeno.
Dioxinas y compuestos similares.
Aclonifeno.
Bifenox.
Cibutrina.
Cipermetrina.
Diclorvós.
Hexabromociclodecano (HBCDD).
Heptacloro y epóxido de heptacloro.
Terbutrina.

- **Partida nº 1.12:** Realización de **analítica semestral** de agua tratada informes por laboratorio acreditado como ENAC según las normas de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, para el control de las sustancias que figuran en el anejo IV del Real Decreto 817/2015 siendo estas las indicadas en el siguiente cuadro, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de

seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Ambiental, o sus posibles revisiones futuras, incluyendo informe. *(Las referencias numéricas entre paréntesis se refieren a comentarios de los parámetros definidos en el en el anejo IV del Real Decreto 817/2015)*

Parámetros
Alacloro.
Antraceno.
Atrazina.
Benceno.
Difeniléteres bromados (8).
Cadmio y sus compuestos (en función de las clases de dureza del agua)
Tetracloruro de carbono.
Cloroalcanos C10-13 (11).
Clorfenvinfós.
Clorpirifós (Clorpirifós- etilo).
Plaguicidas de tipo ciclodieno: Aldrina Dieldrina Endrina Isodrina.
DDT total (12).
p.p'-DDT.
1, 2-Dicloroetano.
Diclorometano.
Ftalato de di(2-etilhexilo) (DEHP).
Diurón.
Endosulfán.
Fluoranteno.
Hexaclorobenceno.
Hexaclorobutadieno.
Hexaclorociclohexano.
Isoproturón.
Plomo y sus compuestos.
Mercurio y sus compuestos.
Naftaleno.
Níquel y sus compuestos.
Nonilfenoles (4-Nonilfenol).
Octilfenoles ((4-(1,1',3,3' -tetrametilbutil)-fenol)).
Pentaclorobenceno.
Pentaclorofenol.
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) (16).
Benzo(a)pireno.
Benzo(b) Fluoranteno.
Benzo(k) Fluoranteno.
Benzo(g,h,i)perileno.
Indeno(1,2,3-cd)pireno.
Simazina.

Tetracloroetileno.
Tricloroetileno.
Compuestos de tributilestaño (Cation de tributilestaño).
Triclorobencenos.
Triclorometano.
Trifluralina.
Dicofol.
Ácido perfluoro-octanosulfónico y sus derivados (PFOS).
Quinoxifeno.
Dioxinas y compuestos similares.
Aclonifeno.
Bifenox.
Cibutrina.
Cipermetrina.
Diclorvós.
Hexabromociclododecano (HBCDD).
Heptacloro y epóxido de heptacloro.
Terbutrina.

2.1.2 REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES LOTE 1

- **Certificado de Entidad Colaboradora de la administración hidráulica (ECAH) en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico (TRLA art 101; RDPH art 255; O MAM 985/2006), como laboratorio de Ensayo. Deberá estar acreditada como ECAH (Entidad colaboradora de la Administración Hidráulica) tanto para la toma de muestras (MUESTREO PUNTUAL Y COMPUESTO) como para los ensayos a realizar en el laboratorio (ENSAYOS ANALÍTICOS DE AGUAS RESIDUALES).**
- **Certificado de Entidad Colaboradora de la administración hidráulica (ECAH) en materia de control y vigilancia de la calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico (RDPH art 255; O MAM 985/2006), como organismo de Inspección. Deberá estar acreditada como organismos de inspección para el ámbito de AGUAS RESIDUALES y para el objeto de inspección nº1: caudal y contaminantes (Objetivos específicos básicos del Anexo I apartado I.2.1 del PIV caudal y contaminantes)**
- **Laboratorio acreditado por la ENAC según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012 Para inspecciones en el Área Medioambiental, tipo C, en los siguientes ámbitos de inspección:**
 - Aguas residuales (Incluye regeneradas)
 - Actividad: Planificación de la inspección
 - Actividad: toma de muestras: simples o puntuales, compuestas en función del tiempo, compuestas en función del caudal.
 - Actividad: Parámetros medidos “in situ”: temperatura, pH, conductividad, oxígeno disuelto.

- Actividad: Evaluación de la conformidad respecto a las características cualitativas y cuantitativas del vertido.
- **Laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditaciones:**
 - **Muestras líquidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Aguas residuales (incluidas regeneradas).**

AGUAS RESIDUALES

La empresa ofertante deberá estar acreditada ENAC para los siguientes parámetros (TABLA N°1):

PARÁMETROS TABLA N°1
pH
Temperatura
Sólidos en Suspensión
Conductividad
Color
DQO
DBO5
Nitrógeno Total Kjeldahl
Amonio total
Nitrógeno total
Fosforo total
Nitratos
Escherichia coli
Aceites y grasas
Coliformes totales
Coliformes fecales

La empresa ofertante deberá estar acreditada ENAC al menos para 75% de los siguientes parámetros (TABLA N°2) :

PARAMETROS TABLA N°2
Alacloro.
Antraceno.
Atrazina.
Benceno.
Difeniléteres bromados (8).
Cadmio y sus compuestos (en función de las clases de dureza del agua)
Tetracloruro de carbono.
Cloroalcanos C10-13 (11).
Clorfenvinfós.
Clorpirifós (Clorpirifós- etilo).
Plaguicidas de tipo ciclodieno: Aldrina Dieldrina Endrina Isodrina.
DDT total (12).

p.p'-DDT.
1, 2-Dicloroetano.
Diclorometano.
Ftalato de di(2-etilhexilo) (DEHP).
Diurón.
Endosulfán.
Fluoranteno.
Hexaclorobenceno.
Hexaclorobutadieno.
Hexaclorociclohexano.
Isoproturón.
Plomo y sus compuestos.
Mercurio y sus compuestos.
Naftaleno.
Níquel y sus compuestos.
Nonilfenoles (4-Nonilfenol).
Octilfenoles ((4-(1,1',3,3' -tetrametilbutil)-fenol)).
Pentaclorobenceno.
Pentaclorofenol.
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) (16).
Benzo(a)pireno.
Benzo(b) Fluoranteno.
Benzo(k) Fluoranteno.
Benzo(g,h,i)perileno.
Indeno(1,2,3-cd)pireno.
Simazina.
Tetracloroetileno.
Tricloroetileno.
Compuestos de tributilestaño (Cación de tributilestaño).
Triclorobencenos.
Triclorometano.
Trifluralina.
Dicofol.
Ácido perfluoro-octanosulfónico y sus derivados (PFOS).
Quinoxifeno.
Cipermetrina.
Diclorvós.
Hexabromociclododecano (HBCDD).
Heptacloro y epóxido de heptacloro.
Terbutrina.

Se permite la subcontratación de todos los parámetros de la TABLA N° 3.

PARÁMETROS TABLA N°3
Dioxinas y compuestos similares

Aclonifeno.
Bifenox.
Cibutrina.

- **Límites de determinación acreditados ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) para aguas residuales: La matriz a analizar y los límites de determinación acreditados respecto de los valores de garantía del efluente de la EDAR Las Caldas (establecidos en la autorización de vertido) deben ser:**

-AGUAS RESIDUALES

PARÁMETROS	LÍMITES	UNIDADES
pH	6-9	
Sólidos en Suspensión	<15	mg/l
DQO	<60	mg/l
DBO5	<10	mg/l
Nitrógeno Total Kjeldahl	<4	mg N /l
Amonio total	<3	mg NH ₄ /l
Nitratos	<50	mg NO ₃ /l
Nitrógeno total	<15	mg N /l
Fosforo total	<3	mg P/l

2.1.3 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO LOTE 1

En los casos en que el laboratorio donde se analicen las muestras se encuentre a más de 2 horas de distancia por carretera, se deberá justificar documentalmente todos los medios utilizados para el transporte de las muestras refrigeradas a una temperatura de 5±3 °C, sin que se rompa la cadena de frío (no siendo válido, para dichos transportes, el empleo de neveras portátiles tipo "playa" refrigeradas con placas de hielo).

Las coordenadas de los puntos de muestreo que podrán considerarse para el cálculo de la distancia son:

Punto vertido completo EDAR Las Caldas (Casielles S/N, X:263.213 Y:4 800.962 HUSO: 30)

Toda la documentación justificativa (cadena de custodia, transporte refrigerado, mediciones de temperatura en continuo, etc...) de los medios adoptados, para efectuar un correcto transporte y mantener la cadena de frío, deberá entregarse junto a los informes de resultados emitidos, con objeto de llevar a cabo el adecuado seguimiento del cumplimiento de la oferta técnica presentada. Con las precauciones que fijan los siguientes métodos:

- Norma UNE-EN ISO/IEC 5667-3.
- "Standard Methods for the examination of Water and Wastewater" APHA-AWWA-WPCF
- "Methods for Chemical Analysis of Water and Wastewater". EPA-1983.

El adjudicatario facilitará los medios necesarios para la recogida y conservación de las muestras según Métodos Normalizados para el análisis de aguas residuales, aguas regeneradas y medio receptor (envases, nevera portátil, tomamuestras automático, etc.).

En el plazo máximo de una semana desde el envío del contrato al adjudicatario se celebrará una reunión de coordinación en la que se establecerá el calendario de tomas de muestras. Dicho calendario se firmará por ambas partes y formará parte inseparable del contrato.

El plazo máximo para la presentación de todos los resultados del Lote 1 será de **10 días naturales desde la recogida de la muestra**, valorándose la presentación del informe (informes de las analíticas de aguas mensuales) en un tiempo más reducido conforme a lo especificado en los criterios de adjudicación.

Por otro lado, cuando los resultados obtenidos para un parámetro sean inferiores al límite de detección del ensayo, se deberá incluir los valores absolutos obtenidos para dicho parámetro.

Los resultados obtenidos se compararán siempre con los valores límite indicados por la empresa TRAGSA.

2.1.4 RESTRICCIONES LOTE 1

En la realización del presente lote se deben de considerar las siguientes restricciones en la ejecución de los trabajos:

- **Se prohíbe subcontratar la inspección y la toma de muestras.**
- **Se prohíbe subcontratar las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA Nº1.**
- **Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA Nº2. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.**
- **Se permite la subcontratación de todos los parámetros de la TABLA Nº 3, siempre y cuando la empresa que los realice (ofertante/subcontratada) este acreditada para dichos parámetros para la realización de la analítica en el mismo medio u otro tipo de medio.**
- En los informes se deben indicar los resultados en valores cuantitativos, aunque estos valores estén fuera de los rangos establecidos en la matriz de parámetros de la autorización de vertido.

- El personal que recoja la muestra de aguas residuales y aguas regeneradas deberá ir acompañado en todo momento del personal de las instalaciones. En la toma de muestras en medio marino, el personal de la empresa adjudicataria podrá tomar las muestras sin presencia de personal de las instalaciones.

2.2 LOTE 2 LODOS Y GRASAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO GAFO

La realización de los trabajos licitados en el lote 2, comprenden la realización de las tomas de muestras y análisis de lodos y grasas en la EDAR Las Caldas.

2.2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS:

- **Partida nº 2.1: Lodos: Toma de muestra y Analítica** realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para los fangos deshidratados, incluyendo informe, para los siguientes parámetros:

Físico-Químicos (1)
Relación C/N
Nitrógeno total (% N)
Nitrógeno Amoniacal (% N)
Nitrógeno total Kjeldhal(% N)
Fósforo total (%P2O5)
Potasio total (%K2O)
Calcio total (%CaO)
Magnesio total (%MgO)
Materia Seca (%)
Materia Volátil (%)
Materia Orgánica Total(%s.m.s)
Poder calorífico (cal/g) (inf y sup)
Ph/ Conductividad (microsiemens/cm)
Microbiología (3):
Escherichia coli (ufc/g)
Salmonella (ufc/g)
Metales pesados (2)
Cadmio (mg Cd/KgMS)
Cobre (mg Cu/KgMS)
Zinc (mg Zn/KgMS)
Níquel (mg Ni/KgMS)
Hierro (mg Fe/Kg MS)

Boro (mg Bo/Kg MS)
Plomo (mg Pb/KgMS)
Mercurio (mg Hg/KgMS)
Cromo total (mg Cr/KgMS)
Cobalto (mg Co/KgMS)
Manganeso total (mg Mn/KgMS)
Molibdeno total (mg Mb/KgMS)
Arsenico total (mg As/KgMS)
Compuestos Orgánicos(4)
AOXs (mg/Kg)
PAHs (mg/Kg)
Dioxinas y Furanos (ug/Kg)
Ftalatos (mg/Kg)
PCBs (mg/Kg)
LAS (mg/Kg)
Nonifenoles (mg/Kg)
Oxidos Mayoritarios (5)
AL2O3, CaO, Fe2O3, K2O, MgO, Na2O, SiO2, P2O5, MnO

Partida nº 2.2: Aceites y grasas: Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, tomando la muestra en depósito de grasas del pretratamiento de la EDAR para los parámetros aceites y grasas, e hidrocarburos y sus fracciones.

2.2.2 REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES LOTE 2

- **Laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental, acreditación:**
 - **Muestras solidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Lodos. y Residuos Sólidos.** La empresa ofertante deberá estar acreditada ENAC al menos para 75% de los siguientes parámetros (TABLA N°4): (No se requieren acreditaciones para unos límites determinados de cada parámetro, ya que la autorización de vertido no establece límites para estos vertidos).

PARAMETROS TABLA N°4
Físico-Químicos (1)
Relación C/N
Nitrógeno total (% N)
Nitrógeno Amoniacal (% N)
Nitrógeno total Kjeldhal(% N)
Fósforo total (%P2O5)
Potasio total (%K2O)

Calcio total (%CaO)
Magnesio total (%MgO)
Materia Seca (%)
Materia Volátil (%)
Materia Orgánica Total(%s.m.s)
Poder calorífico (cal/g) (inf y sup)
Ph/Conductividad (microsiemens/cm)
Microbiología (3):
Escherichia coli (ufc/g)
Salmonella (ufc/g)
Metales pesados (2)
Cadmio (mg Cd/KgMS)
Cobre (mg Cu/KgMS)
Zinc (mg Zn/KgMS)
Níquel (mg Ni/KgMS)
Hierro (mg Fe/Kg MS)
Boro (mg Bo/Kg MS)
Plomo (mg Pb/KgMS)
Mercurio (mg Hg/KgMS)
Cromo total (mg Cr/KgMS)
Cobalto (mg Co/KgMS)
Manganeso total (mg Mn/KgMS)
Molibdeno total (mg Mb/KgMS)
Arsenico total (mg As/KgMS)
Compuestos Orgánicos(4)
PAHs (mg/Kg)
Oxidos Mayoritarios (5)
Oxido de aluminio AL2O3
Oxido de calcio CaO
Oxido férrico Fe2O3
Oxido de potasio K2O
Oxido de magnesio MgO
Oxido de sodio Na2O
Oxido de silicio SiO2
Oxido de fosforo P2O5
Oxido de manganeso MnO
Aceites
Grasas
Hidrocarburos y sus fracciones

Se permite la subcontratación de las analíticas de todos los parámetros de la TABLA N° 5.

PARAMETROS TABLA Nº 5
AOXs (mg/Kg)
Dioxinas y Furanos (ug/Kg)
Ftalatos (mg/Kg)
PCBs (mg/Kg)
LAS (mg/Kg)
Nonifenoles (mg/Kg)

2.2.3 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO LOTE 2

La empresa adjudicataria será la encargada de recoger las muestras y transportarla hasta sus instalaciones para el posterior análisis. **En ningún caso se permitirá la subcontratación de empresas o personas para la realización de estos trabajos.**

En el plazo máximo de una semana desde el envío del contrato al adjudicatario se celebrará una reunión de coordinación en la que se establecerá el calendario de tomas de muestras. Dicho calendario se firmará por ambas partes y formará parte inseparable del contrato.

El plazo máximo para la entrega de los trabajos del Lote 2 será de **20 días naturales desde la finalización de los muestreos** e inspecciones.

Por otro lado, cuando los resultados obtenidos para un parámetro sean inferiores al límite de detección del ensayo, se deberá incluir los valores absolutos obtenidos para dicho parámetro.

2.2.4 RESTRICCIONES LOTE 2

En la realización del presente lote se deben de considerar las siguientes restricciones en la ejecución de los trabajos:

- **Se prohíbe subcontratar la toma de muestras.**
- **Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA Nº4. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.**

- **Se permite la subcontratación de todos los parámetros de la TABLA N° 5, siempre y cuando la empresa que los realice (ofertante/subcontratada) este acreditada para dichos parámetros para la realización de la analítica en el mismo medio u otro tipo de medio.**
- En los informes se deben indicar los resultados en valores cuantitativos, aunque estos valores estén fuera de los rangos establecidos en la matriz de parámetros de la autorización de vertido.

2.3 LOTE 3 LODOS Y GRASAS EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA RÍA DE NAVIA

La realización de los trabajos licitados en el lote 3, comprenden la realización de las tomas de muestras y análisis de lodos y grasas en la EDAR de Navia.

2.3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS:

- **Partida nº 3.1: Lodos: Toma de muestra y Analítica** realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para los fangos deshidratados, incluyendo informe, para los siguientes parámetros:

Físico-Químicos (1)
Relación C/N
Nitrógeno total (% N)
Nitrógeno Amoniacal (% N)
Nitrógeno total Kjeldhal(% N)
Fósforo total (%P2O5)
Potasio total (%K2O)
Calcio total (%CaO)
Magnesio total (%MgO)
Materia Seca (%)
Materia Volátil (%)
Materia Orgánica Total(%s.m.s)
Poder calorífico (cal/g) (inf y sup)
Ph/ Conductividad (microsiemens/cm)
Microbiología (3):
Escherichia coli (ufc/g)
Salmonella (ufc/g)
Metales pesados (2)
Cadmio (mg Cd/KgMS)
Cobre (mg Cu/KgMS)
Zinc (mg Zn/KgMS)

Níquel (mg Ni/KgMS)
Hierro (mg Fe/Kg MS)
Boro (mg Bo/Kg MS)
Plomo (mg Pb/KgMS)
Mercurio (mg Hg/KgMS)
Cromo total (mg Cr/KgMS)
Cobalto (mg Co/KgMS)
Manganeso total (mg Mn/KgMS)
Molibdeno total (mg Mb/KgMS)
Arsenico total (mg As/KgMS)
Compuestos Orgánicos(4)
AOXs (mg/Kg)
PAHs (mg/Kg)
Dioxinas y Furanos (ug/Kg)
Ftalatos (mg/Kg)
PCBs (mg/Kg)
LAS (mg/Kg)
Nonifenoles (mg/Kg)
Oxidos Mayoritarios (5)
AL ₂ O ₃ , CaO, Fe ₂ O ₃ , K ₂ O, MgO, Na ₂ O, SiO ₂ , P ₂ O ₅ , MnO

Partida nº 3.2: Aceites y grasas: Toma de muestra y Analítica realizada por laboratorio acreditado como ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, tomando la muestra en depósito de grasas del pretratamiento de la EDAR para los parámetros aceites y grasas, e hidrocarburos y sus fracciones.

2.3.2 REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES LOTE 3

- **Laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental, acreditación:**
 - **Muestras solidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Lodos. y Residuos Sólidos.** La empresa ofertante deberá estar acreditada ENAC al menos para 75% de los siguientes parámetros (TABLA N°6): (No se requieren acreditaciones para unos límites determinados de cada parámetro, ya que la autorización de vertido no establece límites para estos vertidos).

PARAMETROS TABLA N°6
Físico-Químicos (1)
Relación C/N
Nitrógeno total (% N)
Nitrógeno Amoniacal (% N)

Nitrógeno total Kjeldhal(% N)
Fósforo total (%P2O5)
Potasio total (%K2O)
Calcio total (%CaO)
Magnesio total (%MgO)
Materia Seca (%)
Materia Volátil (%)
Materia Orgánica Total(%s.m.s)
Poder calorífico (cal/g) (inf y sup)
Ph/Conductividad (microsiemens/cm)
Microbiología (3):
Escherichia coli (ufc/g)
Salmonella (ufc/g)
Metales pesados (2)
Cadmio (mg Cd/KgMS)
Cobre (mg Cu/KgMS)
Zinc (mg Zn/KgMS)
Níquel (mg Ni/KgMS)
Hierro (mg Fe/Kg MS)
Boro (mg Bo/Kg MS)
Plomo (mg Pb/KgMS)
Mercurio (mg Hg/KgMS)
Cromo total (mg Cr/KgMS)
Cobalto (mg Co/KgMS)
Manganeso total (mg Mn/KgMS)
Molibdeno total (mg Mb/KgMS)
Arsenico total (mg As/KgMS)
Compuestos Orgánicos(4)
PAHs (mg/Kg)
Oxidos Mayoritarios (5)
Oxido de aluminio AL2O3
Oxido de calcio CaO
Oxido férrico Fe2O3
Oxido de potasio K2O
Oxido de magnesio MgO
Oxido de sodio Na2O
Oxido de silicio SiO2
Oxido de fosforo P2O5
Oxido de manganeso MnO
Aceites
Grasas

Hidrocarburos y sus fracciones

Se permite la subcontratación de las analíticas de todos los parámetros de la TABLA N° 7.

PARAMETROS TABLA N° 7
AOXs (mg/Kg)
Dioxinas y Furanos (ug/Kg)
Ftalatos (mg/Kg)
PCBs (mg/Kg)
LAS (mg/Kg)
Nonifenoles (mg/Kg)

2.3.3 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO LOTE 3

La empresa adjudicataria será la encargada de recoger las muestras y transportarla hasta sus instalaciones para el posterior análisis. **En ningún caso se permitirá la subcontratación de empresas o personas para la realización de estos trabajos.**

En el plazo máximo de una semana desde el envío del contrato al adjudicatario se celebrará una reunión de coordinación en la que se establecerá el calendario de tomas de muestras. Dicho calendario se firmará por ambas partes y formará parte inseparable del contrato.

El plazo máximo para la entrega de los trabajos del Lote 3 será de **20 días naturales desde la finalización de los muestreos** e inspecciones.

Por otro lado, cuando los resultados obtenidos para un parámetro sean inferiores al límite de detección del ensayo, se deberá incluir los valores absolutos obtenidos para dicho parámetro.

2.3.4 RESTRICCIONES LOTE 3

En la realización del presente lote se deben de considerar las siguientes restricciones en la ejecución de los trabajos:

- **Se prohíbe subcontratar la toma de muestras.**
- **Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°6. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de**

analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.

- **Se permite la subcontratación de todos los parámetros de la TABLA Nº 7, siempre y cuando la empresa que los realice (ofertante/subcontratada) este acreditada para dichos parámetros para la realización de la analítica en el mismo medio u otro tipo de medio.**
- En los informes se deben indicar los resultados en valores cuantitativos, aunque estos valores estén fuera de los rangos establecidos en la matriz de parámetros de la autorización de vertido.

2.4 LOTE 4 AGUAS RESIDUALES Y MEDIO RECEPTOR EN BATERIAS DE COK DE AVILES

La realización de los trabajos licitados en el lote 4, comprenden la realización de las tomas de muestras y análisis del agua vertida desde las instalaciones de Baterias de Cok al colector de industriales de Avilés y a la Ría. Se identifican un total de 3 puntos de vertido. Uno de ellos al colector y 2 a la Ría.

2.4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS PARTIDAS:

- CONTROL DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

- **Partida nº 4.1: Toma de muestras compuesta** de 24 horas realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad, mediante tomamuestras automático refrigerado. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras.
- **Partida nº 4.2: Analítica mensual** para los siguientes parámetros de agua vertida: pH, conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, DBO5, NH4+, NO3-, NO2-, NTK, Fosforo total, fenoles, cianuros totales, cianuro libre, aceites y grasas, hidrocarburos (indicando además la presencia/ ausencia de película en la superficie del agua y olor), HAPs y fluoruros, elaborando informe final de resultados.

- CONTROL DEL VERTIDO A DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

- **Partida nº 4.3: Toma de muestras compuesta** de 24 horas realizado por organismo acreditado por ENAC según norma de referencia UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 para la citada actividad, mediante tomamuestras automático refrigerado. Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras.

- **Partida nº 4.4: Toma de muestras puntual.** Incluye desplazamiento, km, horas de técnico y toma de muestras.
- **Partida nº 4.5:** Control efluente colector 7: Realización de **analítica en** caso de vertido para los siguientes parámetros de agua vertida: pH, Conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, NH₄⁺, NTK, fenoles, cianuros, aceites y grasas e hidrocarburos (indicando además la presencia/ ausencia de película en la superficie del agua y olor). Incluyendo informe.
- **Partida nº 4.6:** Control efluente colector 5: Realización de **analítica mensual** para los siguientes parámetros de agua vertida: temperatura (in situ), pH, Conductividad, cloruros, sulfatos, color, sólidos en suspensión, DQO, NH₄⁺, NTK, PO₄³⁻, F⁻, fenoles, cianuros, aceites y grasas, AOX. Incluyendo informe.
- **Partida nº 4.7:** Control efluente colector 5: Realización de **analítica trimestral** para los siguientes parámetros de agua vertida: HAPs. Incluyendo informe.

- CONTROL DEL MEDIO RECEPTOR (Aguas marinas)

Para todas las muestras tomadas en el medio receptor, se indicará, la zona en la que se tomen, mediante la aportación de las coordenadas.

- **Partida nº 4.8:** Realización de **toma de muestras semestral**, compuesta por dos muestreos, una 100 metros aguas arriba y otra 100 metros agua abajo del punto de vertido del colector nº5. Las muestras se tomarán en marea baja durante un periodo de vertido del efluente a la ría, registrando la hora del muestreo, el nivel de la marea y las condiciones meteorológicas, determinando los siguientes parámetros: pH, conductividad, sólidos en suspensión, temperatura (in situ), Cl⁻, SO₄²⁻, F⁻, NH₄⁺, NO₃⁻, CN⁻, fenoles, DQO, AOX. Incluyendo informe.
- **Partida nº 4.9:** Realización de **toma de muestras anual de sedimentos**, llevada a cabo en el área de influencia del vertido dentro de la ría, en la que se determinaran los siguientes parámetros: EOX, HAPs, Hg, Cd, As, Ni, Cr, Pb, Cu, Zn. Incluye informe.

2.4.2 REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES LOTE 4

- **Laboratorio acreditado por la ENAC según la norma UNE-EN ISO/EIC 17020:2012 Para inspecciones en el Área Medioambiental, tipo C, en los siguientes ámbitos de inspección:**
 - Aguas residuales
 - Actividad: Planificación de la inspección

- Actividad: toma de muestras: simples o puntuales, compuestas en función del tiempo, compuestas en función del caudal.
- Actividad: Parámetros medidos “in situ”: temperatura, pH y conductividad.
- Actividad: Evaluación de la conformidad respecto a las características cualitativas y cuantitativas del vertido.
- Aguas marinas
 - Actividad: Planificación de la inspección
 - Actividad: toma de muestras: simples o puntuales, compuestas en función del tiempo, integradas.
 - Actividad: Parámetros medidos “in situ”: temperatura, pH, conductividad y oxígeno disuelto.
 - Actividad: Comprobación de la conformidad en función de la concentración de contaminantes.
- **Laboratorio acreditado por ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) sector Medioambiental acreditaciones:**
 - **Muestras líquidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Aguas residuales (incluidas regeneradas) y aguas marinas.**

AGUAS RESIDUALES

La empresa ofertante deberá estar acreditada ENAC al menos para el 75% de los siguientes parámetros (TABLA N°8):

PARÁMETROS TABLA N°8
pH
Temperatura
Sólidos en Suspensión
Conductividad
Color
DQO
DBO5
Nitrógeno Total Kjeldahl
Amonio total
Nitrógeno total
Fosforo total
Nitratos
Dioxido de nitrogeno
Aceites y grasas
Cloruros
Sulfatos
Fenoles
Cianuros totales

Cianuro libre
Hidrocarburos
HAPs
Fluoruros
Fosfato
Fluor
AOX

MEDIO RECEPTOR:

La empresa ofertante deberá estar acreditada ENAC al menos para el 75% de los siguientes parámetros (TABLA N°9):

PARAMETROS TABLA N°9
pH
Conductividad
Sólidos en Suspensión
Temperatura
Cloruro
Sulfato
Flúor
Amonio
Nitrato
Cianuro
Fenoles
DQO
AOX

- **Muestras solidas: Categoría 0 (Ensayos en el laboratorio permanente): Sedimentos, biota (peces y moluscos), para los siguientes parámetros:**

SEDIMENTOS:

La empresa ofertante deberá estar acreditada ENAC al menos para el 75% de los siguientes parámetros (TABLA N°10):

PARÁMETROS TABLA N°10
EOX
HAPs
Mercurio
Cadmio
Arsenico
Niquel
Cromo
Plomo
Cobre

Zinc

- La empresa estará Acreditada como Organismo de Control Ambiental en el ámbito de actuación de aguas en aplicación del Decreto 27/2019 de 11 de abril de protección y control Ambiental Industrial en el Principado de Asturias.
- **Límites de determinación acreditados:** ENAC según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 (CGA-ENAC-LEC) para AGUAS RESIDUALES: La matriz a analizar y los límites de determinación acreditados respecto de los valores de garantía del efluente de las EBARI (Estación de bombeo de aguas residuales industriales) deben ser:

La matriz a analizar y los límites de determinación acreditados respecto de los valores de garantía del efluente de las EBARI en función de las autorizaciones de vertido, deben ser:

PARÁMETROS	LÍMITES	UNIDADES
pH	6 a 9	
Temperatura	≤40	°C
Sólidos en Suspensión	≤ 35	mg/l
DQO (mg O ₂ /l)	≤125	mg O ₂ /l
DBO ₅ (mg O ₂ /l)	≤ 20	mg O ₂ /l
Suma de nitrógeno amoniacal,	≤ 50	mg/l
Cianuro libre	≤ 0,1	mg CN-/l
Cianuros totales	≤ 1	mg CN-/l
Fenoles totales	< 0,5	mg fenol /l
HAPS {suma de fluoranteno, benzo[b]fluoranteno, benzo[k]fluoranteno, benzo[a]pireno, indeno[1,2,3-cd]pireno y benzo[g,h,i]perileno}	<0,05	mg/l
Aceites y grasas	≤ 10	mg/l
Hidrocarburos	≤ 5	mg/l
NH ₄ ⁺	≤ 5	mg N/l
Color	≤1/20	

2.4.3 ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO LOTE 4

En los casos en que el laboratorio donde se analicen las muestras se encuentre a más de 2 horas de distancia por carretera, se deberá justificar documentalmente todos los medios utilizados para el transporte de las muestras refrigeradas a una temperatura de 5±3 °C, sin que se rompa la cadena de frío (no siendo válido, para dichos transportes, el empleo de neveras portátiles tipo “playa” refrigeradas con placas de hielo).

Las coordenadas de los puntos de muestreo que podrán considerarse para el cálculo de la distancia son:

- COLECTOR INDUSTRIAL DE AVILES (X: 265742,33 Y:4826543,84 HUSO 30)
- COLECTOR Nº 5 (X:264858 Y:4826332, HUSO 30)
- COLECTOR Nº 7 (X:265614 Y:4826387, HUSO 30)

Toda la documentación justificativa (cadena de custodia, transporte refrigerado, mediciones de temperatura en continuo, etc...) de los medios adoptados, para efectuar un correcto transporte y mantener la cadena de frío, deberá entregarse junto a los informes de resultados emitidos, con objeto de llevar a cabo el adecuado seguimiento del cumplimiento de la oferta técnica presentada. Con las precauciones que fijan los siguientes métodos:

- Norma UNE-EN ISO/IEC 5667-3.
- "Standard Methods for the examination of Water and Wastewater" APHA-AWWA-WPCF
- "Methods for Chemical Analysis of Water and Wastewater". EPA-1983.

El adjudicatario facilitará los medios necesarios para la recogida y conservación de las muestras según Métodos Normalizados para el análisis de aguas residuales, aguas regeneradas y medio receptor (envases, nevera portátil, tomamuestras automático, etc.).

En el plazo máximo de una semana desde el envío del contrato al adjudicatario se celebrará una reunión de coordinación en la que se establecerá el calendario de tomas de muestras. Dicho calendario se firmará por ambas partes y formará parte inseparable del contrato.

El plazo máximo para la presentación de todos los resultados del Lote 4 será de **15 días naturales desde la recogida de la muestra**, siendo imprescindible enviar avance de resultados disponibles, mínimo el 60%, en un plazo máximo de tres días laborables. Se valorará como criterio de adjudicación la presentación de los informes de laboratorio en un tiempo más reducido.

Por otro lado, cuando los resultados obtenidos para un parámetro sean inferiores al límite de detección del ensayo, se deberá incluir los valores absolutos obtenidos para dicho parámetro.

Los resultados obtenidos se compararán siempre con los valores límite indicados por la empresa TRAGSA. En todos los muestreos realizados, se recogerá, junto con los datos analíticos, las condiciones meteorológicas y oceanográficas (estado y magnitud de la marea) durante el periodo de muestreo, así como los caudales vertidos durante esos periodos para aquellos puntos de vertido donde haya sistema de medición en continuo.

2.4.4 RESTRICCIONES LOTE 4

En la realización del presente lote se deben de considerar las siguientes restricciones en la ejecución de los trabajos:

- **Se prohíbe subcontratar la inspección y la toma de muestras.**
- **Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°8. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.**
- **Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°9. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.**
- **Se prohíbe subcontratar el 75 % de las analíticas de los parámetros para muestras líquidas en aguas residuales de la TABLA N°10. La totalidad de las analíticas de la tabla mencionada deben de ser realizadas por laboratorio acreditado para cada una de ellas, por lo que el resto de analíticas de no contar el ofertante con acreditación, deberán subcontratarse a una empresa que cumpla los requisitos.**
- En los informes se deben indicar los resultados en valores cuantitativos, aunque estos valores estén fuera de los rangos establecidos en la matriz de parámetros de la autorización de vertido.
- El personal que recoja la muestra deberá ir acompañado en todo momento del personal de las instalaciones. En la toma de muestras en medio marino, el personal de la empresa adjudicataria podrá tomar las muestras sin presencia de personal de las instalaciones.

2.5 CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de

gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

2.6 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los Contratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los Contratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del Contratista el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Santiago de Compostela a 29 de junio de 2021